



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO No. 680014003020-2021-00034-00**

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio y aviso para la notificación personal que se diligenciaron y enviaron a los demandados, se llevaron a cabo de manera errada, ya que no se realizó de manera separada para cada uno de ellos, independientemente que residan en la misma dirección; a su vez, en las certificaciones de la empresa de correo certificado, solo se tuvo en cuenta un solo demandado, razón por la cual no se tendrán en cuenta las mismas.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado del CONJUNTO RESIDENCIAL MONVISO P.H., para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JAIRO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ**, a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P., ya que la demandada **JENNY ALEXANDRA ALVAREZ MARTINEZ** se encuentra notificada personalmente desde el 24 de septiembre de 2021 como consta en Acta anexa al expediente digital.

Adviértasele a dicho apoderado que, si decide continuar con el trámite de notificación a la dirección física del demandado arriba citado, esta deberá realizarse conforme al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso, pues la notificación plasmada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

Firmado Por:

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**Nathalia Rodriguez Duarte**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 020**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e378b38fb47c9f61890151808bde766298ea3dd069a8ad6d315eb876f9911598**

Documento generado en 26/11/2021 09:53:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>